



**PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO
JAQUIMEYES, PROVINCIA BARAHONA
2015-2020**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JAQUIMEYES,
MUNICIPIO DE JAQUIMEYES, PROVINCIA BARAHONA



MUNICIPIO DE JAQUIMEYES

CONSEJO DE DESARROLLO
DE JAQUIMEYES

Plan de Desarrollo de
Jaquimeyes 2015-2020
-PlanPA 2020-

MUNICIPIO DE JAQUIMEYES, PROVINCIA BARAHONA,
OCTUBRE DE 2014

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAQUIMEYES 2015-2020

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE JAQUIMEYES

Autopista Barahona - Azua
casi esquina Cristo Rey, Jaquimeyes
Municipio de Jaquimeyes

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145
www.fedomu.org

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ENRIQUILLO (ASOMURE)

Av. Dr. Joaquín Balaguer, S/N
Antigua Carretera Barahona – Batey Central
Edificio del Ministerio de Turismo
El Laurel, Santa Cruz de Barahona
Barahona, República Dominicana. Tél.:809 524 6125

FUNDACIÓN DEMUCA – REPÚBLICA DOMINICANA

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.:809 683 4443
www.demuca.org

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Willy Abréu

FOTOGRAFÍAS:

Geuris Guzmán y Rafael Lorenzo

Octubre de 2014

Esta publicación se hace posible en el marco del Proyecto “Políticas locales de promoción del desarrollo económico y el ordenamiento urbano para mejorar la convivencia ciudadana en el Municipio de Barahona” que se ha realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea.

Para el acompañamiento técnico a este proceso de planificación, la Fundación DEMUCA integró a su equipo técnico en República Dominicana al Sr. Isaac Terrero Sánchez.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PALABRAS DEL
ALCALDE

01 ASPECTOS
METODOLÓGICOS

02 BASE LEGAL DE LA
PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

03 ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN
EN LA PROVINCIA BARAHONA

04 ASPECTOS
HISTÓRICOS

05 DESCRIPCIÓN
TERRITORIAL

06 DESCRIPCIÓN
/CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

07 SITUACIÓN DEL MUNICIPIO
7.1. Situación Social
7.2. Situación Económica
7.3. Situación Política

08 ANÁLISIS
FODA

- 8.1. Fortalezas
- 8.2. Oportunidades
- 8.3. Debilidades
- 8.4. Amenazas

09 LÓGICA ESTRATÉGICA
DE DESARROLLO

- 9.1. Visión de Desarrollo 2020
- 9.2. Misión de Desarrollo 2020
- 9.3. Ejes Transversales
- 9.4. Ejes de Desarrollo (ED)
- 9.5. Objetivos de Desarrollo (OD)
- 9.6. Resultados Esperados (RE)

10 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA

- 10.1. Programa de Desarrollo No.1:
- 10.2. Programa de Desarrollo No.2:
- 10.3. Programa de Desarrollo No.3:
- 10.4. Programa de Desarrollo No.4:

11 MECANISMOS
DE IMPLEMENTACIÓN

- 11.1. Organismos del Plan de Desarrollo
 - 11.1.1. Consejo De Desarrollo
 - 11.1.2. Oficina Municipal de Planificación y Programación
- 11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo 2020
 - 11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)
- 11.3. Planes Sectoriales de Inversión Pública Municipal
- 11.4. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Nivel Local
- 11.5. Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación



VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Jaquimeyes, un municipio con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida y seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo de Jaquimeyes 2015-2020 (PLANJA 2020) constituye la instrumentación oficial de planificación del Municipio, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que hacen participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con el Plan de Desarrollo del municipio Jaquimeyes y el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

El Plan de Desarrollo de Jaquimeyes 2015-2020 (PLANJA 2020) se propone que al concluir el periodo previsto, Jaquimeyes sea Jaquimeyes, un municipio con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida y seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

El documento está estructurado con una serie de elementos técnicos, pero redactado en lenguaje llano, para facilitar su fácil entendimiento y comprensión.

En ese sentido, el PLANJA 2020 inicia con las palabras del Alcalde como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los Antecedentes de la Planificación en el municipio y la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Sostenibilidad Urbana, Servicios Públicos y Viviendas, Economía y Producción, Territorio y Medio Ambiente y Cohesión Social y Política), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica del PLANJA 2020, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los cuatro ejes de desarrollo concebidos en el PLANJA 2020.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PLANJA 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Municipal Desarrollo de Jaquimeyes y la Oficina Municipal de Planificación y Programación –OMPP), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

De manera, que el PLANJA 2020 queda en las manos del Consejo Municipal de Desarrollo de Jaquimeyes como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos del municipio al año 2020, encaminado a materializar los sueños y anhelos de progreso.

PALABRAS DE BIENVENIDA

El Municipio de Jaquimeyes, territorio señalado por Dios, enclavado en el centro de la Cuenca Baja del Río Yaque del Sur, limitado por la margen oriental de este; por los fértiles predios agrícolas del Municipio de Fundación; por los Áridos Cerros del Municipio de Vicente Noble; por el firme de las Montañas de la Sierra Martín García que nos separan del Distrito Municipal de Barreras, Municipio Sabanayegua de Azua y por las hermosas playas del Mar Caribe; ubicado en la ruta del largo, grandioso y amado Sur. Dios ha dotado a nuestro territorio de grandes maravillas:

- Las aguas del Río Yaque que nos inundan son ricas en aluviones que tornan nuestras tierras las más fértiles, haciéndolas producir el mejor plátano del mundo.
- Nuestro territorio está compuesto por hermosas montañas, ríos, lagunas, charcos, manglares, dunas, planicies y playas que nos hacen uno de los territorios más aptos para el ecoturismo.
- Nuestras montañas denominadas Sierra Martín García, reserva científica rica en diversidad de especies nativas y endémicas de fauna y flora, son ricas en minerales, lo que nos constituye también en uno de los municipios con mayor potencial ambiental, científico y minero de la provincia Barahona y la Región Enriquillo.
- Terminó Dios secándose el sudor al crear en nuestro municipio la Laguna Puerto Alejandro, donde fabricamos la Sal Ecológica Puerto Alejandro, rica en yodo y otros elementos que la hacen una de las mejores sales marinas del mundo, constituyéndose en el alimento natural más completo, apto para el consumo humano.

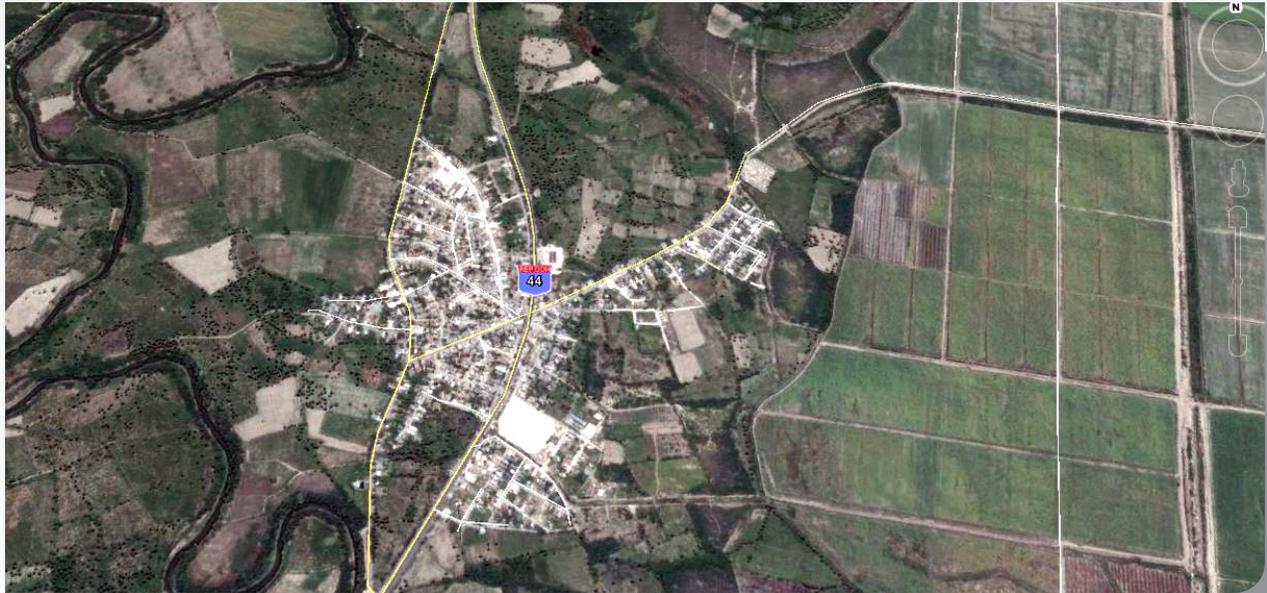
Este prodigioso territorio provisto de grandes maravillas y señalado por Dios a los Jaquimeyeros, presenta hoy su Plan Municipal de Desarrollo 2015-2020.

Desde la Salina Puerto Alejandro hasta su diversidad minera; desde la fertilidad de sus tierras hasta la diversidad de sus cultivos y crianzas de animales; desde la hermosura de sus ríos, lagunas y charcos hasta la diversidad de las floras y faunas de sus paisajes; desde la diversidad de sus extractos sociales, económicos, políticos y culturales hasta la diversidad de pensamientos y visión de sus hombres y mujeres; Jaquimeyes cuenta con una riqueza cultural y una organización social fuerte y cohesionada, lo que lo convierte en un territorio próspero que lucha por su desarrollo integral.

Desde el inicio de su historia, los hombres y mujeres de Jaquimeyes defienden su territorio con gallardía porque tienen un sentido de pertenencia que les obliga a mantenerse vigilante ante cualquier eventualidad que se produzca en su territorio. Históricamente ha sido un pueblo de sangre e instinto patriótico. En este proceso de formulación de nuestro Plan Municipal de Desarrollo se ha puesto de manifiesto una vez más el empoderamiento de los grupos sociales, de ciudadanos (as) y la apertura de un Gobierno Local que apuesta fuertemente por la democracia, la cohesión, la transparencia y la participación inclusiva de todos los sectores en la gestión local. Presentamos ante nuestros municipios este instrumento de combatir pobreza, el cual contiene las acciones, programas y proyectos que nos van a llevar a un verdadero cambio en la búsqueda de nuestro desarrollo. Asumamos pues con esperanza el Plan Municipal de Desarrollo de Jaquimeyes y hagamos de él un instrumento de uso diario y continuo, implementándolo en todas sus partes. Solo así veremos realizado nuestro sueño... el Anhelado Desarrollo de Jaquimeyes.







CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE JAQUIMEYES QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAQUIMEYES

Acta de Asamblea de Sesión Extraordinaria No. 004 de fecha 29 de Enero del año 2015, mediante la cual el Gobierno Local del Municipio de Jaquimeyes aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Jaquimeyes correspondiente al periodo 2015-2020, en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 007 del Municipio de Jaquimeyes de fecha 1ero. de abril del año 2014, en la que se instruye al Alcalde para que junto al Consejo Económico y Social Municipal, bajo el principio de Pacto Territorial para la Promoción del Desarrollo en el que el con el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa de la sociedad civil y de los diferentes actores del territorio realice su planificación para el desarrollo.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en

RESOLUCIÓN

los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los municipales y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Concejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO DECIMO: Que en el Art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: La Resolución N° 007 del Municipio de Jaquimeyes de fecha 1ero. de abril del año 2014, en la que se instruye al Alcalde para que junto al Consejo Económico y Social Municipal, bajo el principio de Pacto Territorial para la Promoción del Desarrollo en el que el con el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa de la sociedad civil y de los diferentes actores del territorio realice su planificación para el desarrollo.

CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO: Que atendiendo al mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Fondo Negro 2015-2020.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La Resolución N° 007 del Municipio de Jaquimeyes de fecha 1ero. de abril del año 2014 en la que se instruye al Alcalde para que junto al Consejo Económico y Social Municipal, bajo el principio de Pacto Territorial para la Promoción del Desarrollo en el que el con el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa de la sociedad civil y de los diferentes actores del territorio realice su planificación para el desarrollo.

El Concejo de Regidores del Municipio de Jaquimeyes, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Plan de Desarrollo correspondiente el periodo 2015-2020 del Municipio de Jaquimeyes en todas sus partes, formulado como Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa del Consejo de Desarrollo Económico y Social de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes dominicanas.

RESOLUCIÓN

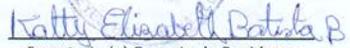
SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordena al Alcalde Municipal a su implementación, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes operativos anuales de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de manera articulada con el Presupuesto Participativo Municipal y con el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

TERCERO: Ordenar como al efecto ordena al Alcalde Municipal a promover y difundir el contenido del Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2015-2020 dentro y fuera del territorio del Distrito Municipal a fin de garantizar las inversiones del sector público y privado que han sido previstas en el marco del plan, así como la colaboración y participación de la ciudadanía.

DADO en el Municipio de Jaquimeyes, en la sala de sesiones del Consejo de Regidores, Provincia Barahona, a los 29 (Veintinueve) días del mes de enero del año 2015 (Dos Mil Quince).



Presidente (a) Concejo de Regidores



Secretario (a) Concejo de Regidores

JAQUIMEYES PLANEA SU FUTURO



1

ASPECTOS METODOLÓGICOS



El proceso metodológico inició con la realización de una reunión de presentación y socialización de la metodología con el Consejo Municipal de Desarrollo (CMD), en la cual los/as integrantes de dicho organismo concierrieron en detalle las actividades que serían ejecutadas y el enfoque metodológico que se agotaría para la obtención de los objetivos, resultados y productos esperados. Igualmente, el Consejo Municipal de Desarrollo (CMD), hizo observaciones a la metodología, las cuales fueron incorporadas y aplicadas. En dicha reunión se constituyó una Comisión Técnica, la cual trabajó durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo con el consultor. Dicha comisión sirvió de brazo técnico al Consejo Municipal de Desarrollo, lo que permitió agilizar el proceso.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de recopilación y análisis de Información Documental con que cuenta el municipio, para la construcción de una diagnosis que sirviera como documento base y punto de partida para la determinación de la actuación estratégica a seguir. Dentro de los principales documentos consultados se encuentran: Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020), Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona, Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central, Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central, Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona, Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios, Censo Nacional de Población y Viviendas, entre otros.

Luego de contar con el diagnóstico, se llevó a cabo un taller de construcción participativa de la misión y la visión de desarrollo con el Consejo Municipal de Desarrollo, con base en la información analizada. En el mismo, se recogieron los insumos necesarios para la construcción de la misión y la visión de desarrollo del municipio.

Posteriormente, el consultor, con los insumos recopilados y la diagnosis, llevó a cabo la redacción del primer borrador de Plan de Desarrollo de



LA UNAP FUNCIONA LAS 24 HORAS DEL DÍA, Y LOS MEDICAMENTOS NO SON SUFICIENTES PARA LA POBLACIÓN, POR LO QUE EXISTEN QUEJAS DE MEDICAMENTOS EN LA MISMA. ADEMÁS, JAQUIMEYES CARECE DE SERVICIO DE AMBULANCIA, LO QUE DIFICULTA EL TRASLADO DE PACIENTES DELICADOS EN CONDICIONES DE URGENCIA.

Jaquimeyes, el cual fue revisado y reconstruido por el Consejo de Desarrollo, por medio de la realización de un taller participativo. Luego del taller, el consultor procedió a incorporar las observaciones recogidas en dicho proceso.

Ya incorporadas las observaciones, se realizaron dos reuniones de revisión del documento preliminar de Plan de Desarrollo de Jaquimeyes, una con la Comisión Técnica y la otra con el Consejo de Desarrollo, en las cuales se recogieron otras observaciones que fueron incorporadas al documento, las cuales, luego fueron conocidas por dicho espacio en una reunión de validación final del Plan de Desarrollo. Finalmente, se llevó a cabo una sesión de la Junta de Vocales en la cual se produjo la aprobación del documento y se envió al Ayuntamiento de Vicente Noble para su inclusión de sus prioridades en el Plan Municipal de Desarrollo.

2

BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



La base legal del Plan de Desarrollo de Jaquimeyes (PLANJA 2020) está compuesta en primer orden por la Constitución de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado dominicano, seguida de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016). En ese sentido, a continuación se presenta de manera puntual lo que establece cada instrumento jurídico en relación con el tema en cuestión.

La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 197 que la provincia es la demarcación política intermedia en el territorio, la cual se divide en municipios, distritos municipales, secciones y parajes, igualmente instituye en su artículo 198 la figura del Gobernador civil, el cual es designado por el Poder Ejecutivo en cada provincia, quien es su representante en esa demarcación.

Asimismo, la carta magna en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Concomitantemente, el instrumento jurídico de mayor jerarquía del Estado dominicano, en su artículo 201 y su párrafo, establece que los Concejos de Regidores son órganos exclusivamente normativos, reglamentarios y de fiscalización integrados por regidores y regidoras. Y, en los distritos municipales, las Juntas de Vocales tienen similares potestades.

De igual forma, el ordenamiento constitucional dominicano, en su artículo 204, establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la propia Constitución y la ley, sujetándolas a la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) de la República Dominicana establece como visión de país que “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

El artículo 7 de la indicada legislación instituye como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

En esa misma tesitura, el artículo 15 de la Ley No. 01-12 indica que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Igualmente, el artículo 21 del máximo instrumento legal de la planificación, establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los

mercados globales a través, entre otras, de fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central. De su lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12 establece que los Gobernadores Civiles tiene como función la de presidir los Consejos de Desarrollo en los niveles provincial y regional, previstos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece en su artículo 14, letra c la existencia de los Consejos Municipales de Desarrollo como la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal, otorgándoles el derecho a ser parte de la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territoriales. Asimismo, establece los actores que deben integrar dicho espacio.

El Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Establece la figura de los Documento que estipula un acuerdo o convenio de alcance nacional, regional, provincial o municipal, materializado por actores políticos, económicos y/o sociales, públicos y privados, con miras a consensuar o concertar sobre un conjunto de iniciativas y compromisos para alcanzar uno o más objetivos de la END 2030.

De igual forma, dicho Reglamento ordena a que El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales identificarán los resultados esperados, las medidas de políticas, las metas de producción prioritaria contenidas en los mismos y determinarán las vinculaciones con los indicadores y metas previstos. En ese orden, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, instituido por el Decreto No. 493-07, establece los procedimientos que deben seguirse para la creación de los Consejos de Desarrollo a nivel local.

Y, de manera particular, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016) establece como meta, vinculado a la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, que se conformarán y estarán en funcionamiento 22 Consejos de Desarrollo Provincial.

3

BARAHONA PLANIFICA A TODAS LAS ESCALAS: PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES



En cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Provincia de Barahona está inmersa en un complejo e intenso proceso de planificación a escala provincial, municipal y distrital.

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), expresión territorial de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (FEDOMU y FEDODIM) en la Región Enriquillo, se aúpa, estimula y coordinan estos procesos que tienen como fin propiciar la discusión y la planificación con responsabilidad compartida entre las autoridades locales y las entidades, instituciones y organizaciones participantes en cada uno de los espacios de concertación y articulación.

A nivel provincial y tras numerosas reuniones y talleres celebrados, se ha finalizado la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Barahona (PlanBá 2020), liderado por el Consejo de Desarrollo Provincial.

A escala local (Municipios y Distritos Municipales), bajo la dirección de las autoridades municipales (Alcaldes y Directores de Distrito) y en sinergia con las instancias de articulación con la sociedad civil establecidas en la legislación (Consejos de Desarrollo Municipales y Distritales), la provincia ha estado avanzando en la definición de los Planes Municipales de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, Jaquimeyes, Vicente Noble, Paraíso, Enriquillo, La Ciénaga, Fundación, Peñón, Cabral y Las Salinas y los Distritos Municipales de Canoa, Jaquimeyes, Villa Central, La Guázara, El Cachón, Fondo Negro, Quitacoraza, Pescadería, Arroyo Dulce, Los Patos y Bahoruco que junto al Plan del Municipio de Polo ya aprobado, ha permitido que a la fecha se haya logrado que la totalidad de los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona tengan su instrumento de planificación.

En sentido general, los planes municipales de desarrollo se proponen contribuir con el logro de la visión de desarrollo contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), proponiéndose visiones y misiones de desarrollo en término territorial que mejoren significativamente



las condiciones de vida de los munícipes que habitan los territorios en cuestión.

En ese sentido, cada plan de desarrollo inicia con las palabras del alcalde del municipio o el director de distrito como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio y/o municipio en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los

ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica, los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

Los planes de desarrollo incorporan la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica de cada instrumento, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los ejes de desarrollo concebidos.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación –OMPP-), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

4

ASPECTOS HISTÓRICOS



Al terminar la guerra entre el cacique enriquillo y los españoles, estos predios quedaron casi abandonados. Entonces la región comenzó a poblarse de nativos provenientes de Azua, quienes fundaron de esta parte de la Sierra de Neyba en el 1669, un poblado llamado la otra banda, que constaba con cinco (5) Bohío, un Corral y un Chiquero, Propiedad del Señor Álvaro Campusano. Los primeros Apellidos de este hato fueron los Pérez, Batista, Feliz y Los Cuellos, descendientes de Capitanes Españoles, los cuales poseían numerosos títulos de tierra, dado por imperio o amparo real.

Los habitantes de La Otra Banda se trasladaron a la orilla del río Yaque del sur, lugar donde hoy están situado el municipio, por la fertilidad de su tierra, la cual les facilitaba realizar sus labores agrícolas, destacándose en la siembra de maíz, batata, mellón, rulo, entre otros productos de ciclo corto. Dicho pobladores se dedicaban, además, a la crianza de ganado vacuno, caprino, bobino, caballo y burro.

El nombre de Jaquimeyes proviene de un Bejuco que utilizaban los habitantes de este pueblo para cobijar sus casas con el Bejuco o Jáquima que se llamaba Jaquimey.

Sobre este nombre Los Jaquimeyes se conoce la versión de que el mismo se debe a que, cuando las aguas del Río Yaque del Sur bajaba con Fuerza, arrastraban un bejuco llamado así “Jaquimey” y que, el mismo se amontonaba en esta parte de la zona, debido a que esta área es muy baja.

Otros fundadores de Jaquimeyes fueron habitantes de la comunidad Las Barreras en la provincia de Azua. Emigraron hacia la zona en busca de agua. Estando aquí se dedicaron a pescar y a la crianza de cerdos y ganado vacuno. Un poco más tarde iniciaron las actividades agrícolas.

También habitantes de otros poblados practicaban el trueque con la sal de Puerto Alejandro.

Personajes Históricos. Los primeros pobladores que pueden ser reconocidos como personajes históricos y constituirse en personajes de la comuni-



dad partiendo del criterio de todos los que hicieron por esta a final del siglo XIX y principios de siglo XX son los siguientes: Andrés Matos, Los Batistas.

Con el tiempo estas personas subieron hacia el Oeste, llegaron a donde está Jaquimeyes en el día de Hoy, y se fundaron las familias ya mencionadas más arriba y viven de los mismos productos ya mencionados donde constituían un verdadero patriarcado que consistía en que los hijos al casarse construían sus casas alrededor de su familia y continuaban con sus actividades económicas.

Actividades culturales. Es importante destacar que al momento de abordar a los comunitarios por sus actividades culturales, estos hablan con mucho regocijo y orgullo; sus fiestas patronales, que anteriormente el día de San Pedro también celebraban; estas fiestas Patronales son dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús, iniciando el día 12 de Junio; es de costumbre montar a caballo, hacer promesas de un campo a otro, organizar bailes donde todos los habitantes bailan y beben hasta el cansancio. Entre los bailes que ellos mencionan de la época se destacan el balsie y el acordeón. Además del desfile de las Cachuas.

Costumbres. En épocas pasadas existían la costumbre de celebrar la semana santa, dando connotación re-

ligiosa de recogimiento, ya que el viernes santo estaba prohibido realizar todo tipo de actividades, como son el trabajo, la música, bañarse en el río, por entenderse que las personas podían convertirse en pez, los oficios de la casa entre otros. Todo esto se prohibía por la creencia que en ese día se recordaba la muerte de Jesús y toda la comunidad debía vestirse de luto.

Además de la semana santa como adoración religiosa, el 12 de Junio de cada año se rinde Culto a san miguel o auspiciándole una misa a la cual asiste la mayor parte de la personas de edad avanzada por ser los más devotos de ese santo. Esta celebración es realizada en la iglesia católica, sin embargo las iglesias protestantes que no comparten este tipo de celebración, rinden culto los siete días de la semana santa en adoración a Dios, por entender que es el único digno de adoración

Anteriormente existían los CONVITES comunitarios, estos consistían en que la comunidad se unía a una actividad productiva de alguien; es decir, si alguien sembraba Maíz, éste solamente tenía que buscar la comida, la comunidad o parte de ella iban a sembrarle el Maíz, y así compartían de manera unánime juntos. En ese mismo momento otra persona anunciaba que para tal día le toca a él realizar dicho Combite.

5

DESCRIPCIÓN TERRITORIAL



Jaquimeyes es un municipio, que forma parte de la provincia de Barahona, Región Enriquillo, situada al sur de la República Dominicana. Jaquimeyes cuenta con una extensión territorial de 105.7 km² y una densidad poblacional de 33 H/km²

Los límites territoriales del municipio Jaquimeyes, son los siguientes:

- » **Al norte:** Con el distrito municipal de Canoa.
- » **Al sur:** Con el distrito municipal de Palo Alto.
- » **Al este:** Con Mar Caribe.
- » **Al oeste:** Con el municipio de Peñón.¹

Según la publicación de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) titulada "División Territorial 2012", el municipio Jaquimeyes además de la zona urbana, cuenta con una sección y quince parajes o unidades barriales, las cuales se describen a continuación.

Zona Urbana: Centro del Pueblo (Jaquimeyes, Rincón Cayao. Bella Vista, La Salvia y Jerusalem)

Sección Jaquimeyes: (Burenes, Campo de Caña del CEA, El Salado de Los Cacuces, La Cortadera, Busú, El Limón, El Curro, Puerto Alejandro, Yerba de Guinea y El Babor)

Las vías de acceso hacia Jaquimeyes desde Santa Cruz de Barahona son:

- » **De Norte a Sur.** Desde Santo Domingo, por la Carretera Santo Domingo-Azua-Barahona.
- » **De Sur a Norte.** Desde Santa Cruz de Barahona por la Carretera Santo Domingo-Azua-Barahona.

Jaquimeyes se encuentra a 185 Km. de Santo Domingo y a menos de 10 Km. De Santa Cruz de Barahona.

1. Congreso de la República 2004. Ley No. 192-04 que crea el municipio de Jaquimeyes.



6

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL



Relieve. Son suelos categorizado como de Clase III, cultivables, aptos para riego, solo con cultivos muy rentables.

Topografía. Llana, alomada o suavemente alomada y con factores limitantes de alguna severidad. Productividad mediana con prácticas intensivas de manejo. Jaquimeyes presenta una cobertura vegetal con suelos rocosos y se encuentra densamente cultivada con caña de azúcar y plátano.

Zona de vida y Áreas Protegidas. Jaquimeyes cuenta con varias áreas protegidas según la Oficina Nacional de Estadística (ONE) los cuales son Parque Nacional: La Sierra Martín García, con una superficie 163.36 (km²), también está Refugio de Vida Silvestre: Humedales del Bajo Yaque del Sur con una superficie de 12.36 (km²), y Santuario Marino: Arrecifes del Suroeste con una superficie de 2,707.43 (km²); esto mediante las Leyes 174-09 y 202-04, Decreto 571-09), según municipios, 2012.

Hidrografía (principales ríos). Río Yaque del Sur. Fuentes de agua subterránea Los Manantiales, El Babor, Hatico Platanal, Arroyos El Limón, entre otros.

7. SITUACIÓN DEL MUNICIPIO JAQUIMEYES

La situación actual del municipio Jaquimeyes abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.



bienvenidos a
Jaquimeyes
parte de una red más poderosa



Visita tu tienda Orange más cercana.



7

SITUACIÓN DEL MUNICIPIO JAQUIMEYES



La situación actual del municipio Jaquimeyes abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

7.1. SITUACIÓN SOCIAL

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y demografía, viviendas y los servicios públicos urbanos, así como sociales en el municipio Jaquimeyes.

7.1.1. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

Jaquimeyes cuenta con una población de 5,530 habitantes, de los cuales 1,867 son hombres y 1,663 son mujeres. El total de la población del municipio reside en la zona urbana



POBLACIÓN

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3,530	1,867	1,663	3,530	1,867	1,663	0	0	0

De igual forma, en el territorio del municipio se identificaron unas 58 personas residentes nacidas en el extranjero, para un índice de extranjería de un 1.6%.

POBLACIÓN NACIDA EN EL PAÍS

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3,472	1,829	1,643	3,472	1,829	1,643	0	0	0

El 37% de la población es menor de 18 años, mientras que el 26% se ubica en el rango de edades comprendido entre los 18 y 34 años y el índice de envejeci-

miento alcanza el 7%, lo que quiere decir que más del 70% de la población está en edad productiva.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDADES

RANGO DE EDADES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	URBANO	RURAL
0-9	685	354	331	354	331
10-17	638	331	307	331	307
18-24	487	260	227	260	227
25-34	432	235	197	235	197
35-64	1,027	556	471	556	471
65 y más	261	131	130	131	130

7.1.2. VIVIENDAS.

El tipo de Vivienda que predomina en Jaquimeyes está de madera y zinc; con una tendencia a la construcción de Block y plato, aunque persisten casas muy humildes de tabla y zinc.

VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS

TOTAL	CASA INDEP.	APTO.	PIEZA EN CUARTERÍA O PARTE ATRÁS	BARRACÓN	VIVIENDA COMPARTIDA CON NEGOCIO	LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	OTRA VIVIENDA PARTICULAR
985	949	0	17	0	18	0	1

VIVIENDAS CON COCINAS O CUARTO PARA COCINAR

CARACTERÍSTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
Si dentro de la vivienda	757	757	0
Si fuera de la vivienda	148	148	0
No tiene	80	80	0

El total de viviendas ocupadas que cuenta con cocina o cuarto para cocinar es de 905, para un 92%, de los cuales 757, para un 83.6% la tienen dentro de la vivienda, mientras que 148, para un 6.7% la tienen fuera de la vivienda. El total de hogares que reportó no tener cocina, ni dentro, ni fuera de la vivienda asciende a 80, para un 8%, según el Censo del año 2010.

La situación de tenencia de cocina en la vivienda, confirma que más de un 90% de los hogares poseen condiciones aceptables para la vida digna en términos físicos,

en lo que tiene que ver con este renglón. Sin embargo, aun persiste más de una quinta parte de las viviendas que carecen de cocina o las tienen fuera. En ese orden, la situación de las viviendas que no cuenta con cocina es un fenómeno que se aprecia únicamente en la zona urbana, puesto que Jaquimeyes no tiene residentes en la zona rural, evidenciándose que en la urbanidad de Jaquimeyes persisten habitantes con modos de vidas suburbanos y marginales.

NÚMERO DE CUARTOS POR VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS

CUARTOS	TOTAL	URBANO	RURAL
1	65	65	0
2	167	167	0
3	309	309	0
4	341	341	0
5	80	80	0
6 o mas	23	23	0

Los datos contenidos en el Censo 2010, dan cuenta de que 65 viviendas, para un 6.5% tienen un cuarto, 167 viviendas, para un 17% cuentan con dos cuartos, 309 viviendas, para un 31.5% tienen tres cuartos, 341 viviendas, para un 35% tienen cuatro cuartos, 80 viviendas, para un 8%, tienen cinco cuartos y 23 viviendas, para un 2% cuentan con seis o más cuartos. El número

de viviendas según el número de cuartos de mayor predominio es el de cuatro cuartos por viviendas, seguidos del de tres cuartos por viviendas, y en tercer lugar se encuentran los de dos cuartos por viviendas. Sumando los hogares de entre uno y tres cuartos, los mismos alcanzan un porcentaje de un 55%.

NÚMERO DE MIEMBROS POR HOGARES

MIEMBROS X HOGARES	TOTAL	URBANO	RURAL
1	163	163	0
2	157	157	0
3	188	188	0
4	165	165	0
5	153	153	0
6	97	97	0
7	40	40	0
8	17	17	0
9 o mas	7	7	0
TOTAL	987	987	0

En lo que tiene que ver con el número de miembros por hogares, el Censo Nacional de Población y Vivienda arroja como resultados que 163 hogares, para un 16.5% cuenta con un miembro, 157 hogares, para un 16% cuentan con dos miembros, 188 hogares, para un 19% tienen tres miembros, 165 hogares, para un 17% cuenta con cuatro miembros, 153 hogares, para un 15.5% cuentan con cinco miembros, 97 hogares, para un 10% están integrados por seis miembros, 40 hogares, para un 4% tienen siete miembros, 24 hogares, para un 2% tienen ocho, nueve o más miembros.

Los datos arrojados por el Censo 2010, indican claramente que los hogares de tres, cuatro y un miembro/s son los más predominantes, seguidas por los de dos, cinco y seis miembros.

Esto mantiene algún nivel de incoherencia con las cifras referidas al número de cuartos por viviendas que alcanza el 55% cuando se calculan aquellas viviendas que tienen entre uno y tres cuartos, evidenciándose una



moderada diferencia de casi cuatro puntos porcentuales, lo que quiere decir que en este intervalo estadístico se registra un desaprovechamiento del espacio habitacional de más de un 3%. Un ejemplo claro del fenómeno socio-urbano del desaprovechamiento espacial en términos habitacional se obtiene de la comparación entre las viviendas que tienen un cuarto (65) y los hogares que tienen un miembro (163), verificándose una diferencia de más de un 250%.

NÚMERO DE HOGARES CON DORMITORIO

NUMERO DE HOGARES X DORMITORIOS	TOTAL	URBANO	RURAL
00	22	22	0
01	214	214	0
02	324	324	0
03	358	358	0
04	58	58	0
05 y más	11	11	0
TOTAL	987	987	0

En lo relativo al número de hogares con dormitorios, el Censo 2010, establece que 22 hogares, para un 2% no cuentan con dormitorios, 214 hogares, para un 22% tienen un dormitorio, 324 hogares, para un 33% cuentan con dos dormitorios, 358 hogares, para un 36% cuentan con tres dormitorios, 58 hogares, para un 6% tienen cuatro y 11 hogares, para un 1% tienen cinco o más dormitorios. El total de hogares que no tienen dormitorios, se ubica en la zona urbana, puesto que Jaquimeyes no cuenta con residentes en la zona rural.

El número de hogares con dormitorios de mayor predominio es de tres, seguido de los que cuentan con dos dormitorios y en tercer lugar se encuentran los de un dormitorio. De manera conjunta, los hogares que tienen entre uno y tres dormitorios alcanzan el 91%. Esto datos confirman el fenómeno social del desaprovechamiento del espacio habitacional en el municipio Jaquimeyes.

Un ejemplo claro de este fenómeno se obtiene de la comparación entre los hogares que tienen un miembros (163) y los hogares que tienen un dormitorio (214), verificándose una diferencia de más de un 150%, por lo que se colige que la razones fundamentales del hacinamiento en el territorio del municipio se deben a debilidades en el establecimiento de políticas de planificación habitacional.

Otro aspecto que podría estar incidiendo en los índices de hacinamiento lo es la alta tasa de embarazos no planeados, especialmente en adolescentes y jóvenes, fenómeno social que no es exclusivo de Jaquimeyes, sino, del país, lo que provoca improvisaciones en términos de construcción de viviendas y consecuentemente el mal uso del espacio habitacional.

7.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

FORMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

	LA RECOGE EL AYUNTAMIENTO.	LA RECOGE UNA EMPRESA PRIVADA	LA QUEMAN	LA TIRAN EN EL PATIO O SOLAR	LA TIRAN EN UN VERTEDERO	LA TIRAN EN UN RÍO O CAÑADA	OTRO
TOTAL	859	859	49	34	8	18	19
URBANO	859	859	49	34	8	18	19
RURAL	0	0	0	0	0	0	0

En lo relacionado con la gestión de residuos sólidos, las estadísticas oficiales establecen que 859 hogares, para un 91% reciben el servicio de parte del ayuntamiento, 49 hogares, para un 5% los queman, 1 hogar la tiran en un patio o solar, 1 hogar usa otro método.

Independientemente, de que el número de hogares que recibe el servicio de recogida y disposición final de los residuos sólidos asciende a casi a la totalidad, persiste en el municipio Jaquimeyes una cantidad baja, pero no menos importante de hogares que desintegra sus desechos por medio de formas insostenible ambientalmente hablando, lo que incide en la desmejora de calidad de vida de los y las muncípales.

Los vertederos son las únicas soluciones con que cuentan los ayuntamientos y Distritos Municipales, hasta el momento, para el manejo y depósito de los residuos sólidos. Pero en realidad estos espacios no son más que botaderos de basuras, pues en ningún caso, se cumplen las normas mínimas de manejo para minimizar los impactos negativos en el ambiente y en los humanos. Normalmente, después del depósito de los desechos en los vertederos, se procede a quemarlos y/o esparcirlos.

En el caso del vertedero del Municipio de Santa Cruz de Barahona, que se localiza en tres puentes Municipio de Jaquimeyes. A pesar de lo señalado más arriba, de manera frecuente, montones de basura se depositan en la vía panorámica del litoral costero de la provincia y en

las carreteras o caminos interurbanos que comunican todas las comunidades de esta demarcación geográfica. En esos lugares, también es frecuente observar a buzos y animales revolviendo fundas y envases para extraer materiales de reúso o sobrantes de alimentos, respectivamente.

Según la evaluación que sobre vertederos realizó la Dirección Provincial de Medio Ambiente en septiembre del 2011, se establece que ninguno de los 18 vertederos usados en la provincia posee permiso ambiental, por lo que dichos espacios están siendo utilizados de manera ilegal. Otro aspecto que se toma en cuenta para la ubicación de un vertedero, es la distancia que tenga respecto a las poblaciones o comunidades humanas y la distancia con relación a fuentes o cursos de agua.

El vertedero que usan las alcaldías de los municipios de Santa Cruz de Barahona y Jaquimeyes, así como los distritos de Pescadería y Palo Alto, solo tiene una distancia de 2 a 4 metros con relación a un drenaje colector de los que usa el Ingenio Barahona para la conducción de las aguas que drenan después del riego de los campos de caña y Río Viejo. Los desechos que son botados en el terreno a cielo abierto van al Río Viejo y consecuentemente a las costas y playas.

7.1.4. SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

TIPO DE SERVICIO SANITARIO

TOTAL	INODORO			LETRINA			NO TIENE
	TOTAL	EXCLUSIVO	COMPARTIDO	TOTAL	EXCLUSIVA	COMPARTIDA	
TOTAL	325	300	25	492	302	302	170
URBANO	325	300	25	492	302	302	302
RURAL	0	0	0	0	0	0	0

El Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2010 establece que 325 hogares para un 33% tienen acceso a inodoros; del total de los hogares que cuentan con inodoros, el 92% son exclusivos, mientras que el 8% son compartidos con otros hogares. Asimismo, 492 hogares, para un 50% tienen

acceso a letrina; del total de estos hogares, el 61% son exclusivos, mientras que el 39% son compartidos. En ese mismo, orden, 170 hogares, para un 17% no tiene acceso ni a inodoros ni a letrinas.

Los datos del Censo, revelan claramente que la mitad

de los hogares del municipio Jaquimeyes carecen de servicios sanitarios en condiciones humanamente adecuadas. De igual forma, queda en evidencia que más de un tercio parte de los hogares no cuentan con servicio sanitario de ninguna índole o el servicio con el que

cuenta es compartido con otros hogares. La situación se torna más delicada, debido a que todos los hogares de Jaquimeyes son urbanos, lo que indica el modo de vida en condiciones de marginalidad de residentes en la zona urbana.

7.1.5. ENERGÍA ELÉCTRICA.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

	TOTAL HOGARES	ELÉCTRICA DEL TENDIDO PÚBLICO	LÁMPARA DE GAS PROPANO	LÁMPARA DE GAS KEROSENE	ENERGÍA ELÉCTRICA DE PLANTA PROPIA	OTRO
TOTAL	987	891	5	64	3	24
URBANO	987	891	5	64	3	24
RURAL	0	0	0	0	0	0

En lo relativo al servicio de energía eléctrica, el 90% de los hogares cuenta con provisión de energía eléctrica ya sea del tendido eléctrico, 64 hogares para un 6% usan lámparas de gas kerosene, 5 hogares usan lámpara de gas propano, 3 usan planta propia y 24 otro método desconocido.

ble, el Censo 2010 indica que 40 hogares, para un 17% accede al servicio de agua potable del acueducto dentro de la vivienda, 185 hogares, para un 79% del acueducto fuera de la vivienda, 6 hogares, para un 2.5% toman el agua de una llave de otra vivienda, 2 hogares la toman de un tubo de la calle, de un manantial, río o arroyo.

7.1.6. AGUA POTABLE.

En lo que tiene que ver con el acceso a agua pota-

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CARACTERÍSTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
Del acueducto dentro de la vivienda	172	172	0
Del acueducto en el patio de la vivienda	696	696	0
De una llave de otra vivienda	36	36	0
De una llave pública	0	0	0
De un tubo de la calle	0	0	0
Manantial, río, arroyo	52	52	0
Lluvia	14	14	0
Pozo	12	12	0
Camión tanque	5	5	0
Otro	0	0	0

La situación expuesta evidencia que aunque un 88% de los hogares tiene acceso al servicio de agua del acueducto público, de los cuales cerca de un 80% accede al mismo en el patio de la vivienda y un 20% dentro de la vivienda.

7.1.7. TRANSITO Y TRANSPORTE.

El transporte utilizado por los comunitarios de Jaquimeyes son guaguas que están alineados con el sindicato SINCHOCANOVI hasta Barahona, el sindicato de Taxis Entre Amigos y SINCHOMIBA de Barahona a Santo Domingo.

Otros tienen sus vehículos privados con los cuales realizan sus actividades. También cuentan con una Ambulancia que es privada y otra intermunicipal (Jaquimeyes, Palo Alto, Pescadería, Peñón y Fundación).

La carretera principal está en buenas condiciones, esta comunica a Jaquimeyes con Barahona y sus zonas, también de Este a oeste Azua y Santo Domingo. Además de comunicarse con las comunidades más cercanas como Palo Alto, Canoa, Fondo Negro entre otras.

7.1.8. TELECOMUNICACIONES.

En esta comunidad hasta el momento la comunicación se lleva a cabo por medio de teléfonos móviles, pues no existen teléfonos residenciales, además, utilizan banda ancha de forma personal, también existe un Centro de internet el cual es privado; donde los comunitarios principalmente estudiantes realizan algunas tareas.

COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA

INDICADOR	MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS
Porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo	70.16%	63.65%	79.63%
Porcentaje de hogares particulares con conexión a internet	0.57%	5.59%	13.83%
Número de emisoras radiales A.M. y F.M.	N/A	11	364

El porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo es de más de un 70%, quedando por encima de la provincia y por debajo del país. El porcentaje de hogares particulares con conexión a internet es de menos

de un punto porcentual, quedando inferior en comparación con el escenario nacional, provincial y municipal. De igual forma, no cuenta con emisoras.

7.1.9. COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

TIPO DE COMBUSTIBLE USADO PARA COCINAR

	TOTAL HOGARES	GAS PROPANO	CARBÓN	LEÑA	ELECTRICIDAD	OTRO	NO COCINAN
TOTAL	987	735	74	113	2	0	63
URBANO	987	735	74	113	2	0	63
RURAL	0	0	0	0	0	0	0

Según los resultados del Censo del año 2010, 735 hogares, para un 74.4%, usa gas propano como combustible para cocinar, 74 hogares, para un 7.4% usa carbón, 113 hogares, para un 11.4% usan leña, mientras 2 hogares usan electricidad, 63 hogares para un 6% usan otro método desconocido no cocinan.

Los datos censales son reveladores de los métodos rudimentarios y contaminantes que son utilizados por un segmento importante de la población de Jaquimeyes para cocinar. Más de un 18% de los hogares del municipio hacen uso de mecanismos ambientalmente contaminantes para cocer sus alimentos.

7.1.10. CEMENTERIOS, MERCADOS Y MATADEROS

La comunidad de Jaquimeyes cuenta con un Cementerio, el cual ubicado en la calle Cristo Rey; cuenta con dos personas para el cuidado y mantenimiento del mismo, por parte del Ayuntamiento. El servicio es gratuito para la población.

Jaquimeyes no cuenta con un Mercado Municipal, por lo que sus productos los venden en la carretera principal, el patio de sus casas y otros se dirigen a Barahona, Pedernales, Jimaní y Santo Domingo, tanto para vender como para comprar. No se existe un Matadero, al momento de matar algunos animales para su consumo lo realizan en el patio de sus casas y otros traen las carnes de los pueblos aledaños como Barahona, Fundación y Canoa.

7.1.11. URBANIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS.

El Ayuntamiento Municipal, lleva a cabo una reforestación con el pueblo, donde se está sembrando arboles como la caoba, entre otros especies de gran valor.

Parque. Existe un parque en el cual el Ayuntamiento tiene personas al cuidado y su mantenimiento, aquí acostumbran los munícipes a recrearse y algunos encuentros comunitarios, además donde pueden compartir con otros compueblanos de otras zonas. Infraestructura Deportiva. Jaquimeyes cuenta en estos momentos con dos canchas, una aún no está inaugurada, en espera de las autoridades, cuentan además, con varios equipos deportivos que incluye el Básquetbol, baseball y softball que juegan tanto los adultos como los jóvenes y el otro es de Softbol que en su mayoría lo practican las mujeres.

También cuentan con un Play en construcción, para



seguir fomentando el deporte y la recreación de sus habitantes.

7.1.12. SALUD.

En lo relativo a la salud, Jaquimeyes cuenta con dos Unidades de Atención Primaria (UNAP) 31 y 32, donde son atendidos todos los casos primarios, al momento de presentarse una emergencia entonces se trasladan a Santa Cruz de Barahona al Hospital Jaime Mota o a Centros privados; esta comunidad cuenta con dos farmacias una pública y otra privada, la farmacia pública funciona de lunes a sábados de 8: 00 am a 4:00 pm.

La UNAP funciona las 24 horas del día, y los medicamentos no son suficientes para la población, por lo que existen quejas de medicamentos en la misma. Además, Jaquimeyes carece de servicio de ambulancia, lo que dificulta el traslado de pacientes delicados en condiciones de urgencia.

7.1.13. EDUCACIÓN.

Jaquimeyes cuentan con un Liceo y una Escuela Primaria con su tanda extendidas, en cuanto a la Educación Superior la gran mayoría estudia Educación, trasladándose a Barahona, allí estudian en los centros del CURSO-UASD y UCATEBA ; otros se van a la capital a terminar su carreras tanto de medicina como otras que no son impartida en la zona. Numerosos jóvenes han sido beneficiados con becas de la MESCYT.

Antes de iniciar el programa del gobierno Quisqueya Aprende Contigo, el ayuntamiento emprendió un programa similar llamado Alfabetización masiva de adultos (Municipio letrado), el cual dio un buen resultado.

NIVELES DE INSTRUCCIÓN EN POBLACIÓN DE 3 AÑOS O MÁS.

NIVEL	TOTAL GENERAL			URBANO			RURAL		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Total General	3,297	1,748	1,549	3,297	1,748	1,549	0	0	0
Inicial	127	67	60	127	67	60	0	0	0
Básica	1,525	869	656	1,525	869	656	0	0	0
Media	817	408	409	817	408	409	0	0	0
Universitaria	331	117	214	331	117	214	0	0	0
Ninguno	497	287	210	497	287	210	0	0	0



La situación de la educación en el municipio Jaquimeyes esta matizada por una alta tasa de analfabetismo que alcanza el 15% en la población de 3 años o más, una de la más alta en todo el país. En ese orden, la población de 3 años o más con estudios primarios alcanzados o terminados asciende al 50%, la población de 10 o más con estudios de educación media alcanzados asciende a un 29% y la población de 18 años o más con estudios universitarios alcanza el 15%.

7.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

La principal fuente de economía en el municipio de Jaquimeyes es la agricultura (la siembra de plátano, guineo, yuca y cultivos menores como las hortalizas). Otra parte de la población pesca en la Bahía de Neyba y la Laguna La Sierra, la ganadería, apicultura y unos cuantos se dedican al comercio informal.

También producen Sal marina, por medio de la decantación. Una parte de los Jaquimeyeros se dedica a pesca artesanal.

Población Económicamente Activa. La población en edad de trabajar alcanza las 2,620 personas, para un 74% del total de la población. La Población Económicamente Activa (PEA) en Jaquimeyes es de 1,236 para un 47% del total de la población en edad de trabajar. La población desocupada asciende a 178 con base en la PEA, la población inactiva es de 2,360. Las estadísticas del mercado laboral en Jaquimeyes muestran claramente que las mujeres son la población más vulnerables en este renglón, ya que la tasa de ocupación femenina es menos de un 19% y la tasa global de participación femenina en el mercado de trabajo es inferior a un 22%.

MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR	3,620	145,647	7,610,115
POBLACIÓN OCUPADA	1,058	45,759	3,029,455
POBLACIÓN DESOCUPADA	178	4,272	235,163
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	1,236	50,031	3,264,618
POBLACIÓN INACTIVA	2,360	93,376	4,202,556
TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA	14.40 %	8.54 %	7.20 %
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN	34.14 %	34.35 %	42.90 %
TASA DE OCUPACIÓN	29.23 %	31.42 %	39.81 %
TASA DE DESOCUPACIÓN ABIERTA FEMENINA	15.86 %	9.84 %	8.40 %
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN FEMENINA	21.72 %	22.75 %	31.50 %
TASA DE OCUPACIÓN FEMENINA	18.27 %	20.52 %	28.86 %



7.3. SITUACIÓN POLÍTICA

El municipio de Jaquimeyes pertenece político y territorialmente a la provincia Barahona y consecuentemente a la Región Enriquillo, ubicada en el sur del país.

El mismo cuenta con un gobierno local denominado Ayuntamiento, el cual, de conformidad con la Constitución de la República, tiene dos órganos; uno normativo, reglamentario y de fiscalización, nombrado Concejo de Regidores y; un órgano ejecutivo, denominado Alcaldía, encabezado por un Alcalde o Alcaldesa.

El municipio tiene autonomía presupuestaria y financiera, incluso ostenta la potestad de establecer arbitrios y otros tributos municipales en el territorio de su distrito municipal. De igual forma, la potestad de establecer la norma de uso de suelo en todo el territorio del municipio, incluyendo a Palo Alto, corresponde al ayuntamiento municipal de Jaquimeyes, la cual debe ser aplicada en el territorio del distrito municipal por órgano ejecutivo

(Director de Distrito) y fiscalizada por la Junta de Vocales.

Según los resultados electorales correspondientes a las elecciones municipales del año 2010 publicados por la Junta Central Electoral, en Jaquimeyes se registraron 2,365 sufragios, de los cuales el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) alcanzó, 914 votos ocupando el primer lugar, el Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) obtuvo 857 votos ocupando la segunda posición, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) alcanzó 564, ocupando el tercer lugar y el partido Dominicanos por el Cambio (DXC) obtuvo 30 votos quedando en cuarto lugar,

En lo que tiene que ver con la correlación de fuerzas políticas a lo interno del Ayuntamiento, se tiene que el Alcalde y la Vicealcaldesa actual pertenecen al PLD. De los cinco regidores con que cuenta el gobierno local, dos fueron electos en la boleta electoral del PLD, dos en la de la UDC y uno en la del PRD.

8

ANÁLISIS FODA



El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las fortalezas con que cuenta el municipio de Jaquimeyes alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las debilidades que podrían imposibilitar y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

8.1. FORTALEZAS

- » Organizaciones sociales
- » Edificaciones públicas
- » Alta matriculación estudiantil en los niveles básico, medio y universitario
- » Alto índice de profesionales
- » Agricultura como actividad económica
- » Yacimientos mineros (salinas)
- » Empresas cooperativas
- » Ganadería como actividad económica
- » Ayuntamiento como gobierno local
- » Botica popular y farmacias
- » Centros educativos
- » Centro de salud de atención primaria
- » Caminos vecinales (para productores agrícola)

- » Costas y playas que permiten aprovechar la pesca y el turismo
- » Artesanía como actividad económica
- » Infraestructura deportiva básica
- » Existencia de drenaje fluvial
- » Territorio apto para expansión habitacional
- » Ubicación geográfica que coloca a Jaquimeyes en proximidades de los principales destinos del sur y en la carretera que conduce a Barahona-Santo Domingo
- » Parque Nacional de la Sierra Martín García, pueden potenciar el turismo ecológico
- » Alta Cobertura del servicio de recogida de residuos sólidos
- » Alta cobertura del servicio eléctrico y altos niveles de cobranzas
- » Existencia de espacios para vertedero
- » Alto índice de uso de gas propano como combustible para cocinar
- » Alto nivel de actividad comercial
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos y tres dormitorios
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos, tres y cuatro cuartos
- » La mayoría de las viviendas cuentan con cocina
- » Servicio de transporte público Barahona-Jaquimeyes
- » Servicio de telecomunicaciones
- » Existencia de un cementerio

8.2. DEBILIDADES

- » Inconsistencia en los proyectos asumidos

- » Falta de apoyo político por parte del gobierno local
- » Falta de relación armoniosa entre el gobierno local y la sociedad
- » Limitados recursos con que cuenta el gobierno local para asumir sus competencias
- » Embarazo en la adolescencia
- » Falta de capacidades en las organizaciones sociales
- » Falta de equipamientos en la UNAP
- » Poca interacción en escuelas de comunidad
- » Poca integración de maestros y alumnos
- » Poco apoyo al deporte
- » Reducida vigilancia policial
- » Falta de concientización ambiental
- » Organizaciones inoperantes por falta de recursos
- » Falta de ambulancia
- » Falta equipamientos urbanos
- » Falta de alumbrado público
- » Falta de integración de padres en los procesos educativos
- » Falta de integración y participación social en los procesos de toma de decisión
- » Servicio sanitario deficiente
- » Existencia de niveles de hacinamiento
- » Existe una cantidad importante de viviendas que no cuentan con cocina o la tienen fuera
- » Algunos hogares carecen de dormitorios

» Una gran cantidad de viviendas carecen de agua potable o la toman de fuentes contaminantes

» Mala calidad del servicio de energía eléctrica

» Una cantidad importante de hogares utilizan métodos ambientalmente no sostenibles para cocinar o no cocinan

» Una cantidad importante de hogares utilizan métodos ambientalmente no sostenibles para desintegrar los residuos sólidos

» No se cuenta con un vertedero ambientalmente sostenible

» No se cuenta con mercado ni mataderos

» Una parte importante de la población no cuenta con ningún nivel de escolaridad

» Falta de tecnología en la explotación minera de la sal marina

» Mala calidad del servicio en el cementerio

» Inexistencia de servicios funerarios en el municipio

» Informalidad del mercado laboral

» Más de la mitad de la población en edad de trabajar se encuentra económicamente inactiva

» Escasa participación de mujeres y jóvenes en la economía

8.3. AMENAZAS

» Falta de recurso del gobierno central para apoyar las actividades económicas del municipio

» Falta de medicamentos esenciales

» Falta de apoyo del gobierno central para personas que viven con discapacidad

» Falta personal de médico, administradores y vigilantes en los centros de salud

» Falta de capacitación del personal docente



» Posible crisis del sector laboral

» Canalización arroyos

» Expendio de sustancias controladas

» Falta de dotación policial

» Inundaciones por fenómenos antrópicos

» Posibles brotes epidémicos

» Posible crisis política entre el ayuntamiento de Jaquimeyes y otros ayuntamientos por la sal marina

» El remozamiento de la carretera puede causar más accidentes de tránsito

8.4. OPORTUNIDADES

» Pacto educativo

» Jornada extendida en centros educativos

» Programa educativo para adultos (PREPARA)



- » Programa de atención integral a la primera infancia (AIPI)
- » Programa Quisqueya Aprende Contigo
- » Becas estudiantiles por parte del gobierno central
- » Programa de vacunación del Ministerio de Salud Pública
- » Posible ampliación y equipamientos de la UNAP
- » Posible ampliación de los mercados para la venta de peces y mársicos comestibles
- » Ampliación del mercado nacional e internacional para la venta de plátanos y otros productos agrícolas
- » Programas de crédito a productores del gobierno central
- » Firma prospectos beisbolistas
- » Proyectos de construcción y habilitación de ace-
rras, contenes, calles, caminos vecinales
- » Posible instalación de oficinas de instituciones
del gobierno central
- » Remozamiento y ampliación de la carretera
Barahona-Santo Domingo
- » Habilitación del puerto marítimo y aeropuerto
de Barahona
- » Construcción de la presa de Monte Grande
- » Construcción de muros para evitar inundaciones
- » Relaciones armoniosas entre las autoridades de
Jaquimeyes y los demás municipios y distritos municipa-
les de la provincia
- » Las acciones e inversiones contempladas en el
PlanBa 2020 en beneficio de Jaquimeyes

9

MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020



La Lógica Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2020, la misión de desarrollo 2015-2020, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

9.1. VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Jaquimeyes, un municipio con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida y seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

9.2. MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020

Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Municipio Jaquimeyes; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.

9.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del Plan de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capitulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)

2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del municipio.

» **Derechos Humanos.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.-** En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.-** Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.-** El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

9.4. EJES DE DESARROLLO (ED)

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Servicios Públicos y Viviendas, Territorio y Medio Ambiente, Economía y Producción y Cohesión Social y Política

9.4.1. EJE DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

El eje estratégico referido a la Sostenibilidad Urbana, Servicios Públicos y Viviendas ha sido concebido en función de resolver cuestiones primordiales y básicas dirigidas a convertir a Jaquimeyes en un territorio urbanamente sostenible, en cuanto a servicios públicos colectivos y resolver las necesidades básicas de los y las municipios vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos, que es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo y seguridad ciudadana, salud, educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

9.4.2. EJE DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y

PRODUCCIÓN

En lo concerniente a la Economía y Producción, se propone fortalecer las capacidades endógenas del territorio para generar desarrollo económico, a partir del aprovechamiento de las potencialidades territoriales y las condiciones favorables del entorno, priorizando el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería. El crecimiento económico, a partir de factores endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado para fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la autosostenibilidad territorial.

9.4.3. EJE DE DESARROLLO NO.3: GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

La Gestión del Territorio y el Medio Ambiente serán gestionados desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo, de forma coordinada con el ayuntamiento de Jaquimeyes como gobierno local con la potestad y competencia en la materia.

9.4.4. EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

El eje estratégico de Cohesión Social y Política ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan de Desarrollo de Jaquimeyes y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, el Clima Social y Político será abordado desde la perspectiva de fortalecer el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: fortalecimiento de las capacidades de la institucionalidad local para gerenciar y ejecutar el Plan de Desarrollo y la consolidación de la confianza de los y las munícipes en el sistema local.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la ejecución del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

9.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO (OD)

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco del presente Plan de Desarrollo suman un total de nueve, los

cuales tocan aspectos concernientes a los Servicios Públicos Urbanos, servicios sociales, viviendas dignas, gestión territorial y ambiental, gestión de los espacios públicos, cuidado y protección del medio ambiente, gestión de riesgo, desarrollo económico y clima de diálogo y concertación política.

9.5.1. ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **OD1:** Aumentar los niveles de sostenibilidad urbana en el municipio Jaquimeyes, fortaleciendo los servicios públicos y mejorando las condiciones de urbanidad en el territorio.

» **OD2:** Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el municipio Jaquimeyes, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.

» **OD3:** Fortalecer el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el municipio Jaquimeyes, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

9.5.2. ED2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **OD4:** Fortalecer las capacidades endógenas del territorio para generar desarrollo económico, a partir del aprovechamiento de las potencialidades territoriales y las condiciones favorables del entorno, priorizando el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería.

9.5.3. ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **OD5:** Fortalecer la gestión territorial del municipio Jaquimeyes, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio de Jaquimeyes.

» **OD6:** Mejorar la gestión de los espacios públicos en el municipio Jaquimeyes, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.

» **OD7:** Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.

» **OD8:** Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el municipio Jaquimeyes.

9.5.4. ED4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

» **OD8:** Consolidar la cohesión y articulación social y política del municipio Jaquimeyes, favoreciendo el fortalecimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.

9.6. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados suman un total de veinticuatro. Los mismos, han sido concebidos en función de cada objetivo de desarrollo y consecuentemente cada eje de desarrollo, los cuales se describen a continuación.

9.6.1. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 1.- ED1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE1:** Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el municipio Jaquimeyes.

» **RE2:** Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el municipio Jaquimeyes.

» **RE3:** Consolidada la cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio, así como el horario del mismo.

» **RE4:** Fortalecidas las capacidades del municipio Jaquimeyes para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.



» **RE5:** Instaladas las capacidades necesarias (mercados) para operar el comercio de productos agrícolas en el municipio Jaquimeyes, en coordinación con el municipio de Jaquimeyes.

» **RE6:** Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el municipio Jaquimeyes en coordinación con el municipio de Jaquimeyes.

» **RE7:** Instaladas las capacidades básicas para el drenaje y tratamiento de aguas servidas en el municipio Jaquimeyes, de forma coordinada con el municipio de Jaquimeyes.

9.6.2. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 2.- ED1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE8:** Fortalecidos los servicios de educación pública en el municipio Jaquimeyes.

» **RE9:** Fortalecidos los servicios de salud pública en el municipio Jaquimeyes, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.

» **RE10:** Poblaciones en extrema pobreza en el municipio Jaquimeyes son asistidas por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

9.6.3. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 3.- ED1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE11:** Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el municipio Jaquimeyes, con énfasis en las zonas más vulnerables.

9.6.4. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 4.- ED2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **RE12:** El municipio Jaquimeyes pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.

9.6.5. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 5.- ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE13:** El municipio Jaquimeyes gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Jaquimeyes.

» **RE14:** El municipio Jaquimeyes implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Jaquimeyes.

9.6.6. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 6.- ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE15:** La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del municipio Jaquimeyes cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las munícipes.

9.6.7. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 7.- ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE16:** Fortalecidas las capacidades del gobier-



no local de Jaquimeyes en lo relativo a la gestión ambiental.

» **RE17:** Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.

» **RE18:** Aumentados los niveles de involucramiento de los y las munícipes de Jaquimeyes en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.

9.6.8. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 8.- ED3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE19:** Implementada una política local de ges-



ción riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del municipio, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia y coordinada con el municipio de Jaquimes.

9.6.9. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 9.- ED4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

- » **RE20:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.
- » **RE21:** Consolidada la confianza y credibilidad de los y las muncípes del municipio Jaquimes en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del municipio.
- » **RE22:** Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del municipio Jaquimes en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.
- » **RE23:** Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Jaquimes, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo.
- » **RE24:** Actores políticos, económicos y sociales del municipio Jaquimes cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

10

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

EJE DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

Visión de Desarrollo 2020: Jaquimeyes, un municipio con elevados índices de desarrollo; donde sus habitantes viven con seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Municipio Jaquimeyes; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional</p>	<p>REM 2020: Mejoradas las condiciones de vida de los y las habitantes del municipio Jaquimeyes en lo concerniente a servicios públicos, viviendas, urbanidad y economía, desde un enfoque de participación social y co-responsabilidad ciudadana.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Jaquimeyes se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) de nivel medio alto.</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Jaquimeyes</p>

como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el diálogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.

que son de su responsabilidad.
Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del municipio.

OD1: Aumentar los niveles de sostenibilidad urbana en el municipio Jaquimeyes, fortaleciendo los servicios públicos y mejorando las condiciones de urbanidad en el territorio.

RE1: Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el municipio Jaquimeyes.

IOV1.1.- Al año 2017, al menos el 95% de la población del municipio Jaquimeyes tiene acceso al servicio público de agua potable dentro de la vivienda.

Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable.

Empresas embazadoras de gas propano de la provincia Barahona se apoyan las iniciativas del plan de desarrollo dirigidas a aumentar el uso de gas propano. El nivel de crecimiento poblacional no experimenta incremento excesivo.

Instituciones del gobierno central mantienen el subsidio social a familias de escasos recursos.

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
			<p>El municipio de Jaquimeyes cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos necesarios para la construcción de un mercado municipal.</p> <p>El municipio de Jaquimeyes cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos necesarios para la construcción de una funeraria municipal.</p> <p>Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para la construcción del sistema integral de drenaje y tratamiento de aguas servidas.</p> <p>Las autoridades legislativas del municipio de Jaquimeyes muestran voluntad para aprobar una normativa para la prestación y tratamiento de servicios funerarios en el territorio del municipio, incluido el municipio.</p> <p>Ayuntamientos y juntas de distritos de la provincia Barahona tienen la disposición de asociarse para crear un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>El gobierno local de Jaquimeyes tiene acceso a los recursos</p>

			necesarios para abordar el tema de los servicios funerarios, el fortalecimiento del comercio y los mataderos.
	RE2: Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el municipio Jaquimeyes.	IOV2.1.- Al año 2017, el 100% de los hogares del municipio Jaquimeyes usa el gas propano como combustible para cocinar.	
	RE3: Consolidada la cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio, así como el horario del mismo.	IOV3.1.- Durante el periodo del plan, se cubre el 100% de la demanda de energía eléctrica en el municipio Jaquimeyes, incluyendo la demanda producto del crecimiento poblacional.	
	RE3: Consolidada la cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio, así como el horario del mismo.	IOV3.1.- Durante el periodo del plan, se cubre el 100% de la demanda de energía eléctrica en el municipio Jaquimeyes, incluyendo la demanda producto del crecimiento poblacional.	
	RE4: Fortalecidas las capacidades del municipio Jaquimeyes para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.	IOV4.1.- Al año 2016, el 100% de los hogares del municipio Jaquimeyes reciben servicios de recogida de residuos sólidos de manera ambientalmente sostenible.	
	RE5: Instaladas las capacidades necesarias para operar el comercio de productos agrícolas en el municipio Jaquimeyes, en coordinación con el distrito municipal Palo Alto.	IOV5.1.- Al año 2016, el municipio Jaquimeyes en coordinación con el distrito municipal Palo Alto ha construido un mercado para operar el comercio con altos niveles de calidad.	
	RE6: Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el municipio Jaquimeyes en coordinación con el distrito municipal Palo Alto.	IOV6.1.- Al año 2020, el 80% de la población del municipio Jaquimeyes, que demanda servicios funerarios, accede a los mismos con niveles de calidad aceptables.	

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD2: Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el municipio Jaquimeyes, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.</p>	<p>RE7: Instaladas las capacidades básicas para el drenaje y tratamiento de aguas servidas en el municipio Jaquimeyes.</p> <p>RE8: Fortalecidos los servicios de educación pública en el municipio Jaquimeyes.</p>	<p>IOV7.1.- Al año 2017, Jaquimeyes cuenta con un sistema integral de drenaje y tratamiento de aguas servidas.</p> <p>IOV8.1.- Al año 2015, ha aumentado a un 100% el índice de alfabetización en municipio Jaquimeyes.</p> <p>IOV8.2.- Al término del periodo, el municipio Jaquimeyes ha incrementado su población estudiantil que ha culminado el nivel medio en al menos un 40%.</p> <p>IOV8.3.- Al año 2018, el municipio Jaquimeyes ha aumentado su matrícula de profesionales en un 50%, en consonancia con los aspectos relacionados con la producción y la economía.</p> <p>IOV8.4.- Al año 2017, al menos el 60% de la población estudiantil del nivel medio en el municipio Jaquimeyes, cuenta con estudios técnicos en áreas cónsonas con la producción y la economía local.</p> <p>IOV8.5.- Al año 2017, el 90% de las familias con niños de cinco años o menos, acceden a servicios públicos de atención escolar a la infancia, incluida una sala de tareas.</p>	<p>El gobierno central mantiene la implementación del programa “Quisqueya Aprende Contigo”.</p> <p>El ministerio de educación mantiene los niveles de cobertura en la educación media en el municipio Jaquimeyes y dispone de los recursos para implementar programas de educación técnica en los centros escolares.</p> <p>El Instituto de Formación Técnico Profesional dispone de los recursos y la voluntad para la instalación de un centro de capacitación técnico laboral.</p> <p>El Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO-UASD) cuenta con el espacio suficiente para recibir la matrícula estudiantil y dispone de las carreras que guardan relación con la producción y la economía del municipio Jaquimeyes.</p> <p>La Dirección General de Programas Especiales dispone de los recursos para la construcción de una estancia infantil en Jaquimeyes.</p> <p>El Ministerio de Salud Pública cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos para construir y equipar las Unidades de Atención Primaria y poner en marcha planes de prevención y</p>

<p>atención en salud en coordinación con las autoridades locales.</p> <p>El gabinete social del gobierno central mantiene los programas de asistencia social en Jaquimes y cuenta con la voluntad y los recursos para ampliarlo a nuevos hogares.</p>			
	<p>IOV9.2.1.- Al año 2018, el municipio Jaquimes accede a servicios básicos de diagnósticos con calidad dentro de los límites territoriales.</p> <p>IOV9.2.- Al término del periodo, se han reducido en al menos un 70% el índice de embarazos en adolescentes en el municipio Jaquimes.</p> <p>IOV9.3.- Al año 2020, se ha reducido en al menos un 70% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el municipio Jaquimes, con especial énfasis en la población adolescente y joven.</p> <p>IOV9.4.- Durante el periodo, se ha reducido en al menos un 50% la tasa de morbilidad en el municipio Jaquimes.</p> <p>IOV9.5.- Durante el periodo, al menos el 40% de la población que solicita asistencia social en el área de la salud la reciben de parte del gobierno local.</p>	<p>RE9: Fortalecidos los servicios de salud pública en el municipio Jaquimes, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.</p>	
	<p>IOV10.1.- Durante el periodo del plan, al menos el 60% de la población de escasos recursos que solicita asistencia en el servicio funerario la recibe de parte del gobierno local.</p>	<p>RE10: Poblaciones en extrema pobreza en el municipio Jaquimes son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.</p>	

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SOSTENIBILIDAD URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD3: Fortalecer el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el municipio Jaquimeyes, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.</p>	<p>RE11: Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el municipio Jaquimeyes, con énfasis en las zonas más vulnerables.</p>	<p>IOV10.2.- Durante el periodo, al menos el 90% de los hogares en condiciones de pobreza extrema reciben apoyo de los programas de asistencia social del gobierno central.</p> <p>IOV11.1.- Al término del periodo, al menos el 100% de las viviendas ocupadas en el municipio Jaquimeyes cuenta con cocina dentro de las mismas.</p> <p>IOV11.2.- Al año 2020, se ha reducido en menos de un 1% el índice de hogares que no tienen acceso a dormitorios.</p> <p>IOV11.3.- Al año 2020, se ha elevado a un 99% el índice de hogares que cuentan con baños dentro de la vivienda con inodoros y sistemas cloacales.</p> <p>IOV11.4.- Al término del periodo se ha reducido en menos de un 1% el índice de necesidades de adecuación de viviendas (piso, paredes y techo) en el municipio Jaquimeyes.</p>	<p>El Instituto Nacional de la Vivienda (INV) dispone de la voluntad política y los recursos necesarios para el adcentamiento de viviendas en el municipio Jaquimeyes.</p> <p>El empresariado y las autoridades públicas nacionales y locales cuentan con la voluntad de articular esfuerzos para la construcción de nuevas viviendas de carácter social.</p>



10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

EJE DE DESARROLLO NO.2: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Visión de Desarrollo 2020: Jaquimeyes, un municipio con elevados índices de desarrollo; donde sus habitantes viven con seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Municipio Jaquimeyes; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.</p>	<p>REMID 2020: Mejoradas las condiciones de vida de los y las habitantes del municipio Jaquimeyes en lo concerniente a servicios públicos, viviendas, urbanidad y economía, desde un enfoque de participación social y co-responsabilidad ciudadana.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Jaquimeyes se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) de nivel medio alto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Jaquimeyes que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del municipio.

<p>OD4: Fortalecer las capacidades endógenas del territorio para generar desarrollo económico, a partir del aprovechamiento de las potencialidades territoriales y las condiciones favorables del entorno, priorizando el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería.</p>	<p>RE12: El municipio Jaquimeyes pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.</p>	<p>IOV12.1.- Al año 2020, al menos tres de los productos agrícolas del municipio Jaquimeyes alcanzan niveles de comercialización de escala municipal, regional, nacional e internacional.</p> <p>IOV12.2.- Al año 2018, la extracción de sal en Jaquimeyes cuenta con la tecnología necesaria para su desarrollo.</p> <p>IOV2.3.- Al año 2018, Jaquimeyes cuenta con una industria de procesamiento, refinamiento y yodado de sal, para agregarle valor a dicho producto.</p> <p>IOV12.3.- Al año 2017, al menos el 80% de los productores agropecuarios del municipio Jaquimeyes cuenta con espacio logístico en el municipio Santa Cruz de Barahona para comercializar sus productos a nivel provincial, regional, intermunicipal, nacional e internacional.</p> <p>IOV12.4.- Al año 2019, la artesanía en Jaquimeyes se convertido en uno de los tres sectores económicos prevaletcientes del territorio.</p> <p>IOV12.5.- Al año 2018, Jaquimeyes opera turismo sostenible con base en su riqueza ecológica, especialmente las costas y montañas, de forma coordinada con otros municipios y distritos municipales colindantes.</p>	<p>El Ministerio de Energía y Minas de Republica Dominicana brinda la asistencia técnica requerida al gobierno local para regular territorialmente la actividad minera en Jaquimeyes.</p> <p>El Ministerio de Turismo cuenta con la voluntad política para apoyar el turismo sostenible en Jaquimeyes.</p> <p>Autoridades locales de Santa Cruz de Barahona cuentan con la disposición para llegar a acuerdos con el municipio Jaquimeyes para la dinamización del comercio.</p> <p>Durante el periodo se pone en funcionamiento el Aeropuerto María Montez y el puerto marítimo de Barahona.</p>
---	--	---	---

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EJE DE DESARROLLO NO.3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Visión de Desarrollo 2020: Jaquimeyes, un municipio con elevados índices de desarrollo; donde sus habitantes viven con seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Municipio Jaquimeyes; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.</p>	<p>REMMD 2020: Mejoradas las condiciones de vida de los y las habitantes del municipio Jaquimeyes en lo concerniente a servicios públicos, viviendas, urbanidad y economía, desde un enfoque de participación social y co-responsabilidad ciudadana.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Jaquimeyes se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) de nivel medio alto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Jaquimeyes que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del municipio.

<p>OD5: Fortalecer la gestión territorial del municipio Jaquimeyes, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente.</p>	<p>RE13: El municipio Jaquimeyes gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental.</p>	<p>IOV13.1.- Al año 2016, Jaquimeyes cuenta con un plan de ordenamiento territorial, donde se establecen los límites, áreas territoriales, uso de suelos y composición territorial, de forma armónica con el medio ambiente.</p>	<p>Autoridades legislativas municipales del ayuntamiento de Jaquimeyes cuentan con la voluntad política para aprobar una política de ordenamiento territorial y planeamiento urbano.</p> <p>Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) cuenta con la disposición de apoyar los programas de alumbrado público en Jaquimeyes.</p>
<p>OD6: Mejorar la gestión de los espacios públicos en el municipio Jaquimeyes, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.</p>	<p>RE14: El municipio Jaquimeyes implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Jaquimeyes.</p>	<p>IOV14.1.- Al año 2016, Jaquimeyes aplica una normativa de planeamiento urbano, disciplina urbanística y permisología urbana.</p>	
<p>OD7: Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.</p>	<p>RE15: La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del municipio Pal Alto cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las municipios.</p>	<p>IOV15.1.- Al 2017, el total de los espacios públicos del municipio Jaquimeyes ha sido dotado de los equipamientos y entornos ambientales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipios.</p> <p>IOV15.2.- Al 2020 el 100% de las vías urbanas del municipio Jaquimeyes cuenta con alumbrado público.</p>	
	<p>RE16: Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Jaquimeyes en lo relativo a la gestión ambiental.</p>	<p>IOV16.1.- Al año 2016, el gobierno local de Jaquimeyes cuenta con una estructura orgánica para coordinar y dirigir las políticas locales de gestión ambiental.</p>	<p>El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades del gobierno central competentes con el tema, así como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental a nivel local.</p>

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
			La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local.
	RE17: Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.	IOV17.1.- Al año 2016, al menos el 95% de las instituciones de la sociedad civil e instituciones privadas han participado en procesos de capacitación en el tema medioambiental.	
	RE18: Aumentados los niveles de involucramiento de los y las municipios de Jaquimeyes en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.	IOV18.1.- Durante el desarrollo del periodo del plan, al menos el 30% de la población participa anualmente en acciones de promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente, especialmente la población adolescente y joven.	
OD8: Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el municipio Jaquimeyes.	RE19: Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del municipio, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.	IOV19.1.- Al año 2015, se ha fortalecido el Comité de Gestión de Riesgo del municipio. IOV19.1.- Al año 2015, se han constituido y articulado al menos dos mecanismos comunitarios con la participación de organizaciones comunitarias y juntas de vecinos para la gestión de riesgo en las comunidades de alto riesgo ante eventos antrópicos.	

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

EJE DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Visión de Desarrollo 2020: Jaquimeyes, un municipio con elevados índices de desarrollo; donde sus habitantes viven con seguridad, ejerciendo ciudadanía responsable; que fomenta el deporte y la recreación; urbanamente sostenible, con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una economía sólida basada en el turismo, la agropecuaria sostenible, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente; con la participación de todos los sectores que inciden en las dinámicas territorial.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del Municipio Jaquimeyes; aumentando los niveles de sostenibilidad urbana, resiliencia ante eventos antrópicos y los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local; promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada, ambientalmente sostenible y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agropecuaria, la pesca, el comercio, la artesanía y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique un enfoque de equidad de género y participación social; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial, interterritorial e intergubernamental.</p>	<p>REMMD 2020: Mejoradas las condiciones de vida de los y las habitantes del municipio Jaquimeyes en lo concerniente a servicios públicos, viviendas, urbanidad y economía, desde un enfoque de participación social y co-responsabilidad ciudadana.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Jaquimeyes se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) de nivel medio alto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Jaquimeyes que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo del municipio.

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD9: Consolidar la cohesión y articulación social y política del municipio Jaquimeyes, favoreciendo el fortalecimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.</p>	<p>RE20: Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.</p>	<p>IOV20.1.- Al término del periodo, se han producido el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del plan de desarrollo Jaquimeyes.</p> <p>IOV20.2.- Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local del municipio Jaquimeyes ha puesto en marcha los proyectos que son de su competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenidos en el plan de desarrollo.</p> <p>IOV20.3.- Al año 2017, el gobierno local del municipio Jaquimeyes ha incorporado el 90% de sus servidores públicos al sistema de carrera, para dar respuesta a los desafíos del plan.</p>	<p>Los municipios resultan fortalecidos en una eventual reforma de la Administración Local.</p> <p>Los partidos políticos muestran interés en comprometerse con la implementación del plan de desarrollo del municipio Jaquimeyes.</p> <p>El Ministerio de Administración Pública (MAP) brinda la asistencia técnica requerida para la incorporación de los servidores públicos a la carrera administrativa municipal.</p>
	<p>RE21: Consolidada la confianza y credibilidad de los y las municipios del municipio Jaquimeyes en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del municipio.</p>	<p>IOV21.1.- Al término del periodo, el gobierno local de Jaquimeyes ha elevado a un 95% el nivel de transparencia en la gestión.</p> <p>IOV21.2.- Al año 2018, el 100% de los servidores públicos municipales que ocupan puestos de carrera son incorporados a dicho sistema.</p>	
	<p>RE22: Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del municipio</p>	<p>IOV22.1.- Durante el año 2015, el 90% de las instituciones de la sociedad civil y empresas privadas, así como los partidos políticos y el gobierno local han</p>	

	<p>Jaquimeyes en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.</p>	<p>suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo del municipio Jaquimeyes.</p>	
<p>RE23: Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Jaquimeyes, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo.</p>	<p>RE24: Actores políticos, económicos y sociales del municipio Jaquimeyes cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.</p>	<p>IOV23.1.- Al año 2020 al menos el 95% de los actores e instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de Jaquimeyes han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del PlanJa.</p> <p>IOV23.2.- Aumentado en un 50% el nivel de presencia juvenil en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en el municipio Jaquimeyes.</p>	
		<p>IOV24.1.- Al término del periodo, al menos el 30% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en proceso de capacitación orientados a fortalecer su participación en los procesos de desarrollo, especialmente mujeres y jóvenes.</p>	

11

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



Los mecanismos de implementación están integrados por los organismos del Plan de Desarrollo, los instrumentos operativo y el monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Plan.

11.1. ORGANISMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los organismos del Plan de Desarrollo de Jaquimes 2015-020 (PLANJA 2020) son: el Consejo Municipal de Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) del Ayuntamiento.

11.1.1. CONSEJO DE DESARROLLO

El máximo organismo del PLANJA 2020 lo constituye el Consejo Municipal De Desarrollo con funciones deliberativas y de fiscalización social de la gestión pública local, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del municipio y presidido por el Alcalde o Alcaldesa como máxima autoridad del Ayuntamiento, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

11.1.2. OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (OMPP)

Para asegurar la debida implementación del PLANJA 2020, la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP), de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente al Ayuntamiento y al Consejo Municipal de Desarrollo en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PLANJA 2020. La estructura de la OMPP será definida por el gobierno local, a partir de lo establecido en el marco legal, las necesidades que establezca el PLANJA 2020 y la situación propia del Gobierno Local.

LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA OMPP, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, SERÁN LAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN.

a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la ejecución del PLANJA 2020, con las diferentes instituciones públicas y privadas.

c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del PLANJA 2020.

d) Articulación técnica con la Oficina Distrital de Planificación y Programación del distrito municipal Palo Alto, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el PLANJA 2020, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.

e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PLANJA 2020.

f) Elaboración de los informes de ejecución del PLANJA 2020 para ser presentados al Concejo de Regidores, el Consejo Municipal de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PLANJA 2020.

11.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE JAQUIMEYES 2015-2020 (PLANJA 2020)

Los instrumentos operativos del PLANJA 2020 son: El

Plan Operativo Anual del Ayuntamiento correspondiente a cada año, los planes sectoriales de inversión pública de las instituciones del Gobierno Central y otras entidades descentralizadas del sector público, así como los planes, proyectos e iniciativas del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

11.2.1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para los fines del PLANJA 2020, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan de Desarrollo de Jaquimeyes 2015-2020 (PLANJA 2020), el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo Municipal de Desarrollo, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, posteriormente el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Consejo Municipal de Desarrollo para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte del Concejo de Regidores.





11.3. PLANES SECTORIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Para los fines del PLANJA 2020, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el municipio Jaquimeyes. Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Consejo Municipal de Desarrollo en el marco del PLANJA 2020 y los POA's.

11.4. PLANES DEL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL LOCAL

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad

civil, podrán incluir en sus planes las prioridades definidas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan de Desarrollo de Jaquimeyes 2015-2020 (PLANJA 2020). Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Consejo Municipal de Desarrollo promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos municipales en sus planes.

11.5 SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PLANJA 2020, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del PLANJA 2020 para tales fines.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona 2013. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2013, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo.
- b) Consejo Provincial de Desarrollo de Barahona 2014. Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).
- c) Gobernación Civil de Barahona 2013. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- d) Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- e) Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- f) Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona.
- g) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) 2013. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- h) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
- i) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.
- j) Congreso de la República Dominicana 2010. Constitución de la República Dominicana 2010.
- k) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

2030 (END 2030).

- l) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.
- m) Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- n) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2013. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,
- o) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el
- p) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) 2013. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016).

